



DECRETON° 1183
NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-387-M-1987, y la Ordenanza N° 14639; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14639 se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Antonio Candelario Fuentes, D.N.I. N° 10.858.817, respecto del inmueble individualizado como Lote 04 de la Manzana 5c del Barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1686-0000, con una superficie aproximada de ciento sesenta y nueve con sesenta y un metros cuadrados (169,61 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/1987;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Elisa Mercado, D.N.I. N° 16.030.295, el inmueble individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1686-0000;

Que asimismo, mediante el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14639 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14639;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14639 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1183-23


noviembre de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor Antonio Candelario Fuentes, D.N.I. N° 10.858.817, respecto del inmueble individualizado como Lote 04 de la Manzana 5c del Barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1686-0000, con una superficie aproximada de ciento sesenta y nueve con sesenta y un metros cuadrados (169,61 m²), conforme surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/1987, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble a favor de la señora Elisa Mercado, D.N.I. N° 16.030.295.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

